



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Diciembre de 1974.-

952/74

Expte. N° 1.450/74

VISTO:

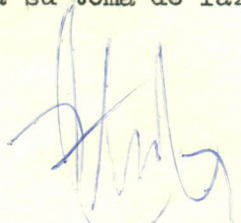
La imposibilidad del suscripto de continuar al frente del Rectorado de esta Universidad por razones de salud, avaladas por certificado médico obrante en estas actuaciones; teniendo en cuenta que han sido aceptadas / las renunciaciones de la totalidad de Directores de Departamentos e Institutos / de esta Casa; atento a que es obligación de las autoridades asegurar la / continuidad de los servicios universitarios y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Encomendar la atención del Despacho del Rectorado de esta Casa al Señor Director General de Administración, C.P.N. EDUARDO MIGUEL CHAM BEAUD, a partir de la fecha y hasta nueva Resolución.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Cont. Pub. Nec. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR